

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

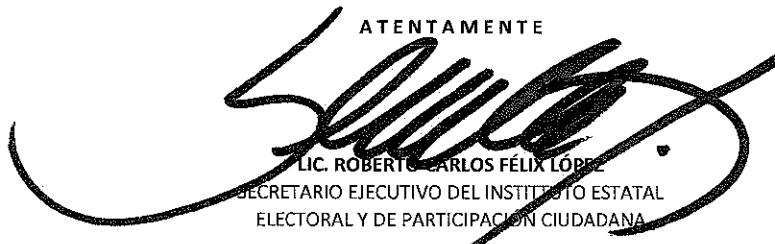
No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Faustina Fuentes González y Leticia Beatriz Ontiveros	Regidoras propietaria y suplente respectivamente en el Municipio de Cajeme, Sonora	Solicitan lo siguiente: 1.- copia certificada de la constancia de asignación de regidor étnico expedida por este Instituto; 2.- copia certificada de las notificaciones a mi persona, firmada de recibido por la suscrita; 3.- copia certificada de las notificaciones al Ayuntamiento de Cajeme, firmada de recibido por dicho Ayuntamiento.	Digasele que expidan las copias certificadas de lo solicitado, previa constancia que deje de recibido en autos, para los efectos legales a que haya lugar.
2	Joaquín Valencia Romero, Arturo Franco Ibarra, Eduviges Valenzuela Valencia, Urbano Jusacamea González y Juan Ignacio Flores Cota	Autoridades tradicionales del Pueblo de Cocorit, Loma de Guamúchil, Cajeme, Sonora, Gobernador, Pueblo Mayor, Capitán, Comandante y Secretario respectivamente.	Solicitan lo siguiente: 1.- copia certificada de la constancia de asignación de regidor étnico expedida por este Instituto; 2.- copia certificada de las notificaciones a mi persona, firmada de recibido por la suscrita; 3.- copia certificada de las notificaciones al Ayuntamiento de Cajeme, firmada de recibido por dicho Ayuntamiento	Digasele que expidan las copias certificadas de lo solicitado, previa constancia que deje de recibido en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2015.

Lista 1 de 2

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

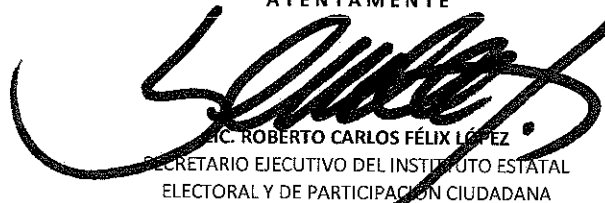
No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO	
3	Alejandro Rodríguez Zapata, Jesus Bernardo Aranda Gil, Aida Amparo Fimbres A., Eduardo Salcedo Platt, Miguel Heberto Elizalde Carrillo.	Comision Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano	Realizan una serie de manifestaciones y señalan expresamente lo siguiente: "... nos permitimos solicitar de la manera más atenta, se nos proporcione a esta Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano de manera fundada y motivada, la causas por las cuales se omitió remitir en tiempo y forma el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por los CC. Gabriel Ayón Reyes y Carlos Alberto Ronquillo Espinoza, regidores por el principio de representación proporcional del Municipio de Cajeme, mismo que se hiciera llegar al Instituto Electoral el día 10 de septiembre de 2015, recibido en oficialía de partes de la institución a su cargo, con las formalidades de los documentos que se anexan, consistentes en el juicio respectivo y el oficio de remisión a la sala invocada, el cual fue remitido por personal de la institución a su cargo a la Sala Regional de Guadalajara, vía per saltum, las últimas horas del día 15 de septiembre..."	Dígasele a los promoventes que este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a la interposición del referido medio de impugnación incoado con el número de expediente SG-JDC-11418/2015, llevó a cabo el trámite de ley establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, esto es, si bien es cierto el multicitado medio de impugnación fue presentado con fecha 10 de septiembre del presente año, lo cierto fue también que el mismo se presentó a las 23:45 horas, por lo que, fue el día 11 de septiembre del presente año que se emitió el acuerdo mediante el cual se admitió el mismo; En esa misma fecha mediante oficio No.IEEyPC/PRESI-2015/2015 se dio el aviso correspondiente a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ahora bien, siguiendo lo establecido en el artículo 17, punto 1, inciso b) de la referida Ley General, el medio de impugnación fue publicado en estrados de este Instituto por un plazo de setenta y dos horas, para efecto de hacerlo del conocimiento público. No obstante lo anterior y para efecto de darle celeridad al mismo, con fecha 12 de septiembre fue remitido por parte de este Instituto, mediante paquetería, el escrito original del Juicio para la protección citado, con sus respectivas constancias anexas. Cabe señalar que con fecha 12 de septiembre del presente año, a las 21:23 horas, aún sin haberse vencido el término de las 72 horas establecidas en la multicitada ley general, se recibió por parte de la Sala Regional Guadalajara, notificación electrónica mediante la cual se requiere al Instituto para que se envíe la demanda y sus anexos, el informe circunstanciado, cédula de publicación y de ser posible la constancia de término, a lo cual, el día 13 de septiembre de este año, se envía tal información por correo electrónico, haciendo la aclaración de que el escrito original ya había sido enviado un día antes. Por último, cabe señalar que el día 13 de septiembre del presente, a las 19:10 horas y a las 19:30 horas, se recibieron por oficialía de partes de este Instituto dos escritos de terceros interesados, mismos que fueron remitidos mediante oficio IEEyPC-PRESI-2024/2015, así como la constancia de término, a la referida Sala Regional, por paquetería y mediante correo electrónico oficial designado para tal efecto. Por tal motivo, es pertinente reiterar que este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en ningún momento realizó omisiones al respecto, contrario a lo establecido en el escrito que se atiende, lo cual podrán constatar los propios recurrentes del multicitado medio de impugnación, al momento de revisar las constancias del mismo.

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2015.

Lista 2 de 2

ATENTAMENTE



ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA